

Viceconsejería



Anexo II (a)

Acuerdo de 23 de enero, del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del impulso por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la realización de actuaciones en los centros docentes andaluces relativas al Día Escolar de la No Violencia y la Paz.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		25/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2imOMLDZNNCS9BGLPT8EXLUQAPE9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Secretaría General de Desarrollo Educativo Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

MEMORIA SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo de su artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su Capítulo I, artículo 1, apartado k, como principio del Sistema Educativo la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

De la misma manera, La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge en su artículo 4.1.f), entre los principios del Sistema Educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y el respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social. Igualmente, su artículo 7.2. reconoce entre los derechos del alumnado el respeto a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales y la protección contra toda agresión física o moral.

Por su parte, la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, tiene entre sus objetivos facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Además, la reciente normativa andaluza de mayo de 2023 que regula la ordenación curricular de las diferentes etapas educativas de régimen general incorpora modificaciones en la ordenación académica, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los derechos humanos y de la infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La sociedad civil andaluza ha sufrido la lacra del terrorismo, con especial virulencia en el último tercio del siglo pasado y primera década de éste, generando un significativo impacto social. El sufrimiento de las víctimas provocado por dicho terrorismo, es el mejor símbolo de la defensa de los valores democráticos y constitucionales. Por lo tanto, son las víctimas del terrorismo las que mejor pueden ofrecer con su propio ejemplo ético y cívico, un testimonio al alumnado andaluz en la defensa de los principios morales y los valores constitucionales consagrados en nuestra carta magna.

De esta manera, nos encontramos distintas áreas y materias que versan sobre la temática indicada:-Educación en Valores Cívicos y Éticos cursada tanto en 6º de Educación Primaria como en 2º de Educación Secundaria Obligatoria y Educación para la Convivencia Democrática I y II cursada en Bachillerato, que intentan dar respuesta a la preocupación por promover una ciudadanía democrática y activa ante las desigualdades políticas, territoriales, económicas y sociales como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas.

Por todo ello se afirma que la presencia de la educación para la paz y la convivencia en el Sistema Educativo a través de las diferentes áreas del conocimiento contribuye al desarrollo integral y pleno del alumnado.

FIRMADO POR	POR ALMUDENA GARCIA ROSADO		19/01/2024 09:49:32	PÁGINA 1/6	
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma	





Así, la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar constituyen una de las finalidades últimas de la educación andaluza. Una de las grandes metas de cada centro docente debe ser promover acciones educativas de renuncia a dañar a los demás, fomentando la acción no violenta y el respeto por la vida y la libertad de los demás, promoviendo una educación permanente en y para la concordia, la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la paz.

Por ello, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía viene incidiendo desde hace tiempo en la educación para la paz y la convivencia a través de múltiples planes, programas, medidas y actuaciones que contribuyen a alcanzar estos objetivos. Los centros docentes andaluces desarrollan, cotidianamente, una importantísima labor en el ámbito de la Cultura de Paz y en la formación integral del alumnado para lograr una sociedad más justa y tolerante mediante la resolución pacífica y dialogada de los conflictos en las relaciones humanas.

A continuación, se describen algunas de estas mediadas y actuaciones encaminadas a favorecer la integración y asegurar la protección y el cuidado del bienestar del alumnado:

- 1. Todos los centros docentes deben contar, dentro de su Proyecto Educativo, con un Plan de Convivencia elaborado con la implicación y participación de toda la comunidad educativa, en el que se han de contemplar medidas concretas de promoción de la convivencia y de prevención, detección y resolución pacífica de los conflictos que puedan surgir en el ámbito educativo, incluyendo las medidas de prevención y actuación frente al acoso escolar y el ciberacoso. Este Plan de Convivencia de los centros docentes debe incluir medidas concretas de sensibilización y prevención del acoso escolar y el ciberacoso, con especial atención al alumnado más vulnerable.
- 2. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional dispone de un Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (Orden de 20 de junio de 2011) y de las Instrucciones de 11 de enero de 2017 en relación con las actuaciones específicas a adoptar ante situaciones de ciberacoso, que ofrecen orientaciones para toda la comunidad educativa y establecen los pasos que deben seguir los centros docentes ante la denuncia o la mera sospecha de que algún alumno o alumna pueda estar sufriendo una situación de acoso escolar o ciberacoso.

El Protocolo presta especial atención a la detección temprana, y establece las actuaciones inmediatas que debe adoptar el centro para asegurar la integridad del alumnado víctima y la adopción de medidas disciplinares y educativas para restablecer el clima de convivencia, contemplando actuaciones tanto con la víctima, como con el alumnado acosador y con el resto de compañeros o compañeras que hayan podido asistir como observadores pasivos de la situación, poniendo el acento en la **sensibilización y la reeducación** del alumnado implicado a fin de propiciar la reparación del daño causado y la restauración del clima de convivencia.

3. Programa ConRed Andalucía (alumnado y familias)

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto a disposición de los centros docentes el Programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, un recurso que promueve actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa, prestando especial atención a la prevención y la detección temprana de posibles situaciones de acoso y ciberacoso. El Programa va dirigido a alumnado de Primaria y de Secundaria y consta de 6 sesiones de trabajo para sensibilizar e implicar al alumnado en la prevención y erradicación del acoso escolar y el ciberacoso.

La finalidad del Programa es impulsar y ayudar a los centros docentes a que elaboren un proyecto que les permita:

- a. Sensibilizar a la comunidad escolar de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales.
- b. Prevenir posibles situaciones de acoso y ciberacoso en el centro educativo, con la implicación de toda la comunidad educativa.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO		19/01/2024 09:49:32	PÁGINA 2/6		
		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma			





c. Detectar de forma temprana casos de acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

En la convocatoria correspondiente al presente curso escolar son 295 los centros seleccionados para la implementación del recurso ConRed Andalucía.

ConRed Familias: Formación para las familias en la prevención del acoso y el ciberacoso (Recurso ConRed Andalucía)

Desde la convocatoria correspondiente al pasado curso escolar, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, realiza formación específica para la sensibilización y prevención del acoso escolar y el ciberacoso a las familias de aquellos centros docentes que implanten el recurso educativo ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.

ConRed Inclusivo: Asímismo, desde el curso 2022/2023, se encuentran disponibles las adaptaciones de los materiales para facilitar la aplicación de los mismos con alumnado NNEE. De este modo se han elaborado materiales adaptados a alumnado TEA, AACCII, con Discapacidad Visual, Discapacidad Intelectual, TEA y TGC.

- **4. Figura de coordinación de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes.** En las Instrucciones de 1 de julio de 2022 y conforme a lo establecido en el artículo 31 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se concretan las funciones de esta figura, de carácter obligatorio en todos los centros andaluces.
- **5.** Otra medida destacada es la constitución de un **Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso** en las Delegaciones Territoriales integrado por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete de asesoramiento sobre la convivencia escolar y la igualdad, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con el objeto de potenciar la comunicación y coordinación de los agentes implicados en las situaciones de acoso escolar y ciberacoso y el seguimiento de los casos.
- **6.** Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se ha puesto en marcha el **registro** de las situaciones de acoso escolar y ciberacoso en el Sistema de Información "Séneca", para tener una información lo más fidedigna posible sobre la incidencia real del acoso escolar y el ciberacoso en los centros andaluces, aportando información sobre su tipología, características de agresores y víctimas, y eficiencia de las medidas aplicadas, y facilitando, asimismo, el adecuado seguimiento de los casos detectados.
- **7.** La **Red Andaluza** «**Escuela: Espacio de Paz**», que integra a centros que se comprometen voluntariamente en la mejora de sus planes de convivencia y la promoción de la cultura de paz, compartiendo sus buenas prácticas e inquietudes, incluye entre las iniciativas que se potencian en los centros docentes la prevención del acoso escolar y la adecuada actuación cuando se detectan posibles situaciones de acoso o ciberacoso.

Desde la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se promueve una educación basada en los **valores democráticos y la promoción de la cultura de paz**, impulsando la **inclusión y el respeto a la diversidad**, la **prevención del acoso escolar, el ciberacoso** y de la violencia entre iguales en el entorno educativo, el aprendizaje de técnicas de resolución de conflictos basadas en el diálogo, y el desarrollo de propuestas para abordar las conductas contrarias a la convivencia con medidas alternativas a la sanción o la expulsión, animando a la **participación e implicación de las familias** en el proceso educativo de sus hijos e hijas y, especialmente, en el cuidado de la convivencia.

Desde la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se promueven medidas como la figura del alumnado ayudante y el alumnado mediador, las tutorías compartidas, los talleres de habilidades sociales y de inteligencia emocional, la elaboración consensuada de normas de convivencia, programas de

FIRMADO POR	FIRMADO POR ALMUDENA GARCIA ROSADO		19/01/2024 09:49:32	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN				rificarFirma





aprendizaje-servicio, programas de alumnado mentor, el cuidado de las relaciones que se establecen en el patio durante los recreos, programas de prevención del acoso escolar y el ciberacoso o el aprendizaje de técnicas de resolución de conflictos, como herramientas para el cuidado de la convivencia y la prevención temprana de posibles situaciones de violencia o exclusión en el ámbito educativo.

- 8. Entre las medidas a adoptar en los centros para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso destacan la implicación del propio alumnado a través de programas de alumnado ayudante y ciberayudante, o la figura del alumnado mentor, una figura muy positiva para el alumnado NNEE, el cuidado de las relaciones que se establecen en los patios durante los recreos con programas de patios inclusivos, así como la implicación y sensibilización de las familias en la mejora de la convivencia en los centros docentes y especialmente en la erradicación del acoso escolar y el ciberacoso.
- **9.** El **Programa ADA (Programa Alumnado Ayudante Digital Andaluz)** es un nuevo Programa que tiene como objetivo impulsar la ayuda entre iguales en los centros docentes andaluces, con la finalidad de mejorar la alfabetización mediática e informacional (AMI), fomentando el buen uso de internet y las redes sociales, y prevenir los conflictos online entre el alumnado.

El Programa Alumnado Ayudante Digital Andaluz surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda, acompañamiento y apoyo entre iguales, considerando la importancia actual de fomentar la conducta prosocial para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y colaboración en y ante las redes de iguales. Con este propósito la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha diseñado y elaborado los materiales necesarios para que el profesorado andaluz pueda formar al alumnado con objeto de que, a su vez, los menores puedan desarrollar estas funciones de acción, ayuda, colaboración y apoyo entre iguales.

La "ayuda entre iguales" ha resultado ser una herramienta eficaz en la prevención, detección y resolución de conflictos en los centros docentes. Este enfoque se fundamenta en la idea de que el propio alumnado es quien mejor conoce las relaciones que se dan entre sus iguales. Además de ser una fructífera técnica de resolución de conflictos, que abunda en la mejora de la convivencia en todo el centro escolar, también supone un auténtico proceso educativo para el alumnado participante, que aprende valores y actitudes de ciudadanía activa.

Durante el curso 2022/2023, primer año de su funcionamiento, un total de 197 centros fueron seleccionados para implementación del Programa, formando parte de los equipos impulsores 1921 docentes, estimándose que la aplicación del recurso llegó a más de 23.000 alumnos y alumnas.

En el presente curso escolar, el crecimiento relativo al número de centros participantes en el desarrollo de este Programa es una realidad. Así, para el curso 2023/2024, son 248 los centros docentes los centros implicados, contando con la participación de 2.824 docentes, con lo que se estima que en el presente curso escolar, alrededor de 33.000 alumnos y alumnas se están beneficiando de las actuaciones del Programa, lo que confirma la gran acogida que el mismo está teniendo en la Comunidad Educativa Andaluza.

- 10. También son de destacar son las actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, prestando especial atención al conocimiento del Plan de Convivencia del centro y de las normas de convivencia recogidas en el mismo, así como la sensibilización en relación con la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, presentando el centro como un espacio de convivencia libre de acoso.
- **11.** Al abordar el problema del acoso escolar y el ciberacoso se cuenta, asimismo, con la **colaboración de otras instancias e instituciones**, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que a través del **Plan Director** (Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO		19/01/2024 09:49:32	PÁGINA 4/6		
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma			





entornos) imparten charlas en los centros docentes, a petición de los mismos, sobre acoso y ciberacoso, aportando estrategias de prevención y buenas prácticas en cuanto al uso de las nuevas tecnologías y el modo adecuado de actuar cuando se producen estas situaciones; también se cuenta con la implicación del **Instituto Andaluz de la Juventud** que organiza charlas y talleres a nivel provincial; e iniciativas a nivel municipal que se desarrollan por los **Ayuntamientos** para la sensibilización de la comunidad educativa en relación con el acoso escolar y el ciberacoso.

12. Por último, cabe destacar que para el **seguimiento y mejora de la convivencia escolar** se cuenta en Andalucía con:

- El **Servicio de Convivencia e Igualdad**, integrado en la Dirección General de Ordenación, Inclusión Participación y Evaluación Educativa, que asume las funciones de mejora y seguimiento de la convivencia escolar en el ámbito educativo, y el desarrollo normativo en todo lo concerniente a la convivencia escolar.
- Las **Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar** (con la implicación del Servicio de Ordenación Educativa, el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa, el Área de apoyo a la acción tutorial y la Convivencia Escolar, Formación del profesorado, Inspección Educativa, el Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, sindicatos y representantes de los propios centros docentes). Estas Comisiones Provinciales elaboran un informe anual sobre la situación de la convivencia escolar en su provincia y aportan propuestas de mejora.
- Los **Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar**. Dos personas en cada Delegación Territorial integradas en el Área de Apoyo a la Acción Tutorial y la Convivencia Escolar, que se coordinan con el Servicio de Convivencia e Igualdad, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión Participación y Evaluación Educativa, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y que tienen como cometido el seguimiento y asesoramiento en todas las actuaciones que tienen que ver con la promoción de la convivencia y la coeducación en los centros docentes.
- La **Inspección Educativa**, con las funciones de registro, seguimiento y colaboración en la solución de las presuntas situaciones de acoso escolar y ciberacoso y, en la aplicación de los protocolos pertinentes
- Los ya citados **Equipos provinciales de seguimiento para el acoso escolar y ciberacoso**, que tienen como objetivo potenciar la comunicación y coordinación de los agentes implicados en las situaciones de acoso escolar y ciberacoso y el seguimiento de los casos detectados a nivel provincial.
- Los protocolos de actuación específicos ante situaciones de acoso escolar o ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género o agresión al profesorado (Orden de 20 de junio de 2011), y las Instrucciones de 11 de enero de 2017 en relación con las actuaciones específicas a adoptar ante situaciones de ciberacoso.
- El **Sistema de Información Séneca**, como sistema de registro telemático para el seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar en los centros docentes.
- Un **Portal de Convivencia Escolar**, portal web que ofrece información a la comunidad educativa sobre todo lo relacionado con la promoción de la convivencia escolar: convocatorias, publicaciones, recursos, normativa, protocolos, etc.
- Un teléfono gratuito de asesoramiento sobre convivencia escolar (900 10 21 88) a través del cual se atienden consultas procedentes principalmente de madres y padres del alumnado, con especial incidencia de consultas sobre posibles casos de acoso escolar.
- El **Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía**, con carácter interinstitucional, que se reúne periódicamente para conocer la evolución de la convivencia escolar en Andalucía y proponer líneas de actuación o mejora en el modo en que se aborda la convivencia en el ámbito educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto es necesario que se celebre en los centros docentes andaluces el Día de la No Violencia y la Paz. Aunque el Día Internacional de la Paz se conmemora el 21 de septiembre, en los centros docentes de todo el mundo, se celebra cada 30 de enero el Día Escolar de la No Violencia y la Paz. Especialmente este día centenares de centros docentes de toda Andalucía rememoran esta señalada efeméride con proyectos, actividades complementarias y extraescolares basadas en experiencias vitales, colaborativas y compartidas de educación en valores, realizadas desde la creatividad, la reflexión, la

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO		19/01/2024 09:49:32	PÁGINA 5/6		
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma			



participación y la implicación positiva de todos los sectores de las comunidades educativas en colaboración con entidades sectoriales, asociaciones culturales y sociales.

En virtud de todo ello, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publicará una Circular para el impulso de actuaciones en los centros docentes andaluces para la celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz, invitando a toda la comunidad educativa de Andalucía a celebrar esta efeméride participando de las actividades complementarias y extraescolares que se dispongan y organicen desde los centros docentes. Asimismo, desde dicha Consejería se proponen las siguientes actuaciones:

- Consultar el repositorio de recursos seleccionados para la celebración de esta efeméride. En el Anexo de la Circular se incluye una muestra de recursos con la intención de facilitar y orientar las tareas organizativas de actividades para la conmemoración de esta efeméride. Además, se puede encontrar más información y recursos a través del Portal de Convivencia Escolar de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Compartir las actividades que se realicen en los centros con el hashtag #retoporlapaz.
- Participar en las diferentes iniciativas propuestas por los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.
- Planificar y desarrollar actividades complementarias y extraescolares orientadas a la reflexión y el debate respecto a los diferentes tipos de violencia y terrorismo.
- Hacer uso del citado teléfono gratuito 900 102 188 de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
 (Lunes a viernes de 09:00 a 14:00)

Sevilla, a fecha de la firma electrónica. LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Almudena García Rosado

uténtica
copia a
Es

de documento electrónico

FIRMADO POR ALMUDENA GARCIA ROSADO		19/01/2024 09:49:32	PÁGINA 6/6		
VERIFICACIÓN tFc2e4V7TWJ5HGTE2YLL3M46LBJZWS https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma		